



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2011**  
(Julio 19)

*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el calendario académico del año 2011 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual fue establecido mediante Resolución Académica N° 001 de 2011*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “La aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico”.

Que la Resolución Académica N° 001 de 2011 establece el Calendario Académico para el primer y segundo períodos académicos del año lectivo 2011 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 019 del 19 de Julio de 2011, analizó la propuesta presentada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, teniendo en cuenta los inconvenientes informáticos que se han presentado al interior de la Institución y que impiden el cumplimiento del calendario académico establecido mediante Resolución Académica N° 001 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el calendario académico para el segundo período académico del año 2011, correspondiente a los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, establecido mediante Resolución Académica N° 001 de 2011, en lo relacionado con la matrícula de los estudiantes antiguos:

**SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2011**

**ESTUDIANTES ANTIGUOS - MATRÍCULAS**

Publicación de liquidaciones	27 de julio de 2011
Publicación de horarios	27 de julio de 2011
Matrículas ordinarias	27 de julio al 10 de agosto de 2011
Matrículas extraordinarias	11 al 16 de agosto de 2011
Renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	27 de julio al 18 de agosto de 2011

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2011**

(Julio 19)

*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el calendario académico del año 2011 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual fue establecido mediante Resolución Académica N° 001 de 2011*

**Página 2 de 2**

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Julio de 2011.

**OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: CRamírez  
Revisó: ECastillo/Gloria H/HPC